

ACTA DE CONSULTA

PROCESO DE CONSULTA PREVIA SOBRE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL QUE DECLARAN PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN Y APRUEBAN LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE DELIMITACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES PREHISPÁNICOS PUY PUY, WAKAN, WANRIN, WALLPAWASI Y YARICHUKCHU

Fecha: 20 de junio de 2024

Lugar: Local comunal de la comunidad campesina Tángor

Siendo las 9 am del 20 de junio de 2024, se inició la reunión de diálogo intercultural del proceso de consulta previa sobre los proyectos de resolución viceministerial que declaran patrimonio cultural de la Nación y aprueban los expedientes técnicos de delimitación de los bienes inmuebles prehispánicos Puy Puy, Wakan, Wanrin, Wallpawasi y Yarichukchu, ubicados en el territorio de la comunidad campesina Tángor, en el distrito de Paucar, provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco.

I. PARTICIPANTES

En el desarrollo de la Reunión de Diálogo se contó con la asistencia de los representantes acreditados de la comunidad campesina Tángor.

Por parte del Estado, se contó con la participación de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal (en adelante DSFL), la Dirección de Gestión de Monumentos (en adelante DMO), la Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco (en adelante DDC Pasco) y con la asistencia técnica de la Dirección de Consulta Previa (en adelante DCP) del Ministerio de Cultura.

Se adjunta a la presente Acta, en calidad de anexo, la lista de asistentes.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO

2.1. Primera Etapa: Identificación de la medida administrativa

El Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial N° 365-2017-MC, que regula los procedimientos internos del Ministerio de Cultura en los que corresponde efectuar procesos de consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, determinó que antes de aprobar la medida administrativa sobre el proyecto de Resolución Viceministerial que declara patrimonio cultural de la Nación a un inmueble o monumento arqueológico prehispánico corresponde efectuar un proceso de consulta previa, en la medida que se advierta afectación directa sobre los derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios.

La medida administrativa consultada son los proyectos de resolución viceministerial que declaran patrimonio cultural de la Nación y aprueban los expedientes técnicos de delimitación de los bienes inmuebles prehispánicos Puy Puy, Wakan, Wanrin, Wallpawasi y Yarichukchu, ubicados en el territorio de la comunidad campesina Tángor, en el distrito de Paucar, provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco.

2.2. Segunda Etapa: Identificación de los pueblos indígenas u originarios a ser Consultados

La identificación de pueblos indígenas u originarios fue realizada por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio de Cultura, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Resolución Ministerial N° 365-2017-MC, mediante los Informes N° 0004-2023-DCP-MLQ/MC del 22 de diciembre de 2023 y N° 004-2024-DCP-DGPAI-VMI-MLQ/MC del 9 de febrero de 2024. Los informes concluyeron que la comunidad campesina Tángor forma parte de los pueblos quechuas, ello en tanto presentan características y atributos que se relacionan con los criterios de Identificación de pueblos indígenas u originarios, según lo establecido por el marco normativo nacional e internacional. Cabe indicar que dicha comunidad se encuentra ubicada en el distrito Paucar, provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco; asimismo, se

indicó que las cinco medidas identificadas podrían afectar los derechos colectivos: i) tierra y territorio, ii) a la autonomía, iii) a los recursos naturales y iv) a decidir/elegir prioridades de desarrollo de la comunidad campesina de Tángor.

2.3. Reunión preparatoria

De acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de la ley de Consulta Previa, antes de la etapa de publicidad, las entidades promotoras pueden realizar reuniones preparatorias con las organizaciones representativas del o de los pueblos originarios, a fin de informarles y consensuar la propuesta de Plan de Consulta. En ese sentido, el Ministerio de Cultura realizó la reunión preparatoria con los representantes de la comunidad campesina Tángor el día 28 de abril de 2024. Dicha reunión tuvo por objetivo exponer y consensuar el contenido del Plan de Consulta del proceso de consulta previa sobre los proyectos de resolución viceministerial que declaran como patrimonio cultural de la Nación y aprueban los expedientes técnicos de delimitación de los bienes inmuebles prehispánicos Puy Puy, Wakan, Wanrin, Wallpawasi y Yarichukchu, ubicados en el territorio de la comunidad campesina Tángor, en el distrito de Paucar, provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco. En esta reunión se contó con la interprete en lengua quechua, Mari Ogosí.

2.4. Tercera Etapa: PUBLICIDAD

El día 28 de abril de 2024 se entregó al presidente de la comunidad campesina Tángor, los siguientes documentos:

- Expedientes técnicos para la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación de los bienes inmuebles prehispánicos Puy Puy, Wakan, Wanrin, Wallpawasi y Yarichukchu
- Expedientes técnicos de delimitación de los bienes inmuebles prehispánicos Puy Puy, Wakan, Wanrin, Wallpawasi y Yarichukchu
- Resumen ejecutivo de las medidas administrativas
- Proyectos de Resolución Viceministerial que declara Patrimonio Cultural de la Nación y aprueba los expedientes técnicos de delimitación de los bienes inmuebles prehispánicos Puy Puy, Wakan, Wanrin, Wallpawasi y Yarichukchu (5 proyecto de RVM).
- Plan de Consulta

2.5. Cuarta Etapa: INFORMACIÓN

En esta etapa, el Ministerio de Cultura, brindó información a la comunidad campesina Tángor sobre las posibles afectaciones a los derechos colectivos de la comunidad, cambios y consecuencias de la medida. El taller informativo se realizó el día 2 de junio de 2024, en el local comunal de la comunidad campesina Tángor.

Para el desarrollo de los talleres informativos, los expositores utilizaron material gráfico y mapas. Asimismo, se entregó material presentado por los expositores a cada uno de los participantes.

En esta etapa, participó el Sr. Néstor Bravo Mayta, interprete en lengua originaria quechua.

2.6. Quinta Etapa: EVALUACIÓN INTERNA

En esta etapa, la comunidad campesina Tángor realizó una asamblea comunal con la finalidad de analizar la información recibida sobre la medida administrativa objeto de consulta, teniendo en cuenta las posibles afectaciones que se puedan generar a sus derechos colectivos.

La reunión de evaluación Interna se realizó el día 9 de junio de 2024.

2.7 Sexta Etapa: ETAPA DE DIÁLOGO INTERCULTURAL

En la etapa de diálogo se tratan aspectos en donde se presentan diferencias entre las posiciones de la propuesta de la entidad promotora y las presentadas por los pueblos originarios. El diálogo enfatiza los fundamentos de la propuesta de la medida administrativa, sus posibles afectaciones a los derechos colectivos de los pueblos originarios, y sobre las sugerencias y recomendaciones que éstos formulan, las cuales deben ser puestas en conocimiento de la entidad promotora terminada la etapa de evaluación interna.

El día 20 de junio de 2024 se convocó a los seis representantes acreditados de acuerdo con su Acta de Evaluación Interna.

Se contó con el apoyo del Sr. Basilio Ramos Álvarez como interprete en lengua originaria quechua, quien es miembro de la comunidad campesina de Tángor.

Participó, además, el Sr. Adrián Aguirre Atencio, como asesor nombrado por la comunidad.

La comunidad campesina Tángor señaló en su acta de evaluación interna propuestas, conforme se detalla a continuación:

PUNTO	Propuesta CC Tángor	Respuesta	Acuerdos	Compromisos
1	La preocupación de la comunidad campesina de Tángor es la pronta declaratoria como patrimonio cultural de la Nación de los cinco sitios arqueológicos	Si, estamos de acuerdo. La Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal remitirá a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble los 5 expedientes para la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación y aprobación del expediente técnico de delimitación de los cinco bienes inmuebles prehispánicos.	Acuerdo N° 1 El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal, en un plazo no mayor a cuatro (04) meses de suscrita el Acta de Consulta Previa, elevará a la Dirección General del Patrimonio Arqueológico Inmueble los expedientes para la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación y aprobación del expediente técnico de delimitación de los bienes inmuebles prehispánicos: Puy Puy, Wakan, Wanrin, Wallpawasi y Yarichukchu.	
2	Mayor relación y apoyo de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco a Instituciones privadas para su mejor administración de las riquezas arqueológicas en la comunidad de Tángor	La Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco, al identificar iniciativas por parte de la comunidad campesina de Tángor, instituciones privadas y/o públicas, para la mejora dentro o colindantes de cualquiera de los 5 BIP, brindará la asistencia técnica correspondiente para la adecuada intervención de estos.	Acuerdo N° 2 El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco, brindará la asistencia técnica para la mejora dentro del área arqueológica o colindante de cualquiera de los 5 BIP a pedido de la comunidad campesina de Tángor, instituciones privadas y/o públicas. Estas solicitudes se atenderán en el plazo máximo de 30 días hábiles luego de presentada la solicitud.	
3	A pedido de la comunidad campesina de Tángor, los nombres de los cinco sitios arqueológicos,	Si, estamos de acuerdo con el cambio de la escritura de los nombres de cuatro	Acuerdo N° 3 El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de	

[Handwritten signatures on the left margin]

[Handwritten signature 'A' and other marks on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]

	proponemos el cambio de nombre en lenguas originarias	de los bienes inmuebles prehispánicos, ya que el nombre del Paisaje Arqueológico Puy Puy no se propone ningún cambio.	Catastro y Saneamiento Físico Legal, en un plazo no mayor a un mes de firmada el Acta de Consulta realizará el cambio en la escritura de los nombres de los cuatro bienes inmuebles prehispánicos, quedando de la siguiente manera: Wakan, Wannin, Wallpawasi y Yarichukchu, de acuerdo con la escritura quechua, en los expedientes de declaratoria y expedientes técnicos de delimitación	
4	Solicitar a las entidades públicas que manejan mayor presupuesto para su restauración de los cinco sitios arqueológicos	Las medidas administrativas son la declaratoria como patrimonio cultural de la Nación y aprobación de los expedientes técnicos de delimitación de los bienes inmuebles prehispánicos Puy Puy, Wakan, Wannin, Wallpawasi y Yarichukchu; sin embargo, en atención a la propuesta de la comunidad campesina de Tángor, la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal comunicará la inscripción en registros públicos de las cinco áreas arqueológicas a entidades públicas como la Municipalidad Distrital de Paucar, Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión y la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Pasco.		Compromiso N° 1 El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal, en un plazo no mayor de dos (02) meses después de inscrita la condición cultural en la partida N° 11005921 de la Comunidad Campesina Tángor, notificará a la Municipalidad Distrital de Paucar, Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión y a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Pasco que los bienes inmuebles prehispánicos Puy Puy, Wakan, Wannin, Wallpawasi y Yarichukchu cuentan con saneamiento físico legal. De igual forma, se informará mediante una carta a la Comunidad Campesina de Tángor, a través

Mano

Mano

Mano
A. García A.

Mano

Mano

Mano

Mano

Mano

Mano
Mano
Mano
Mano
Mano

Handwritten signature

Handwritten signature
F. Alvarez A

Handwritten signature

Handwritten signature

				de su presidente, la notificación realizada ante las entidades mencionadas
5	Se solicita se realicen capacitaciones sobre servicios turísticos a la comunidad campesina de Tángor	Las medidas administrativas son la declaratoria como patrimonio cultural de la Nación y aprobación de los expedientes técnicos de delimitación de los bienes inmuebles prehispánicos Puy Puy, Wakan, Wannin, Wallpawasi y Yarichukchu, sin embargo, en atención a la propuesta de la comunidad campesina de Tángor, se trasladará la solicitud de capacitaciones en servicios turísticos a la Comunidad Campesina de Tángor a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Pasco.		<p>Compromiso N° 2</p> <p>El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal, en un plazo no mayor de dos (02) meses después de firmada el Acta de Consulta remitirá un Oficio a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Pasco la solicitud realizada por la Comunidad Campesina de Tángor sobre capacitaciones en servicios turísticos</p> <p>De igual forma, se remitirá mediante una carta a la Comunidad Campesina de Tángor, a través de su presidente, el cargo de notificación del oficio remitido a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Pasco</p>

Handwritten signature

Durante la reunión de diálogo, la comunidad campesina de Tángor requirió incluir la solicitud sobre realizar capacitaciones sobre servicios turísticos a la comunidad campesina de Tángor, a la cual el Ministerio de Cultura dio respuesta quedando establecido el Compromiso N° 2. También, el Ministerio de Cultura informó sobre la diferencia entre acuerdos y compromisos, a la comunidad.

Asimismo, la comunidad solicitó un número de contacto para realizar el seguimiento a los expedientes de los cinco bienes inmuebles prehispánicos. El Ministerio de Cultura brindó el número de teléfono del director de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal, Lic. Jimi Espinoza Rojas, 976068149, o al teléfono 01 6189393, anexo 4121. Se resaltó, además, que pueden acudir a la sede central del Ministerio de Cultura para realizar el seguimiento correspondiente.

Handwritten signatures

Handwritten signature

ASISTENTES:

COMUNIDAD CAMPESINA TÁNGOR (REPRESENTANTES ACREDITADOS)

1. Ever Pantaleón Fuentes DNI 07332124

COMUNIDAD CAMPESINA DE TÁNGOR
Ever Pantaleón Fuentes
DNI: 07332124
PRESIDENTE

2. Guillermo Olivas Ramos DNI 04212868

MUNICIPALIDAD CENTRO PUNO
ALCALDIA
TÁNGOR
Guillermo OLIVAS RAMOS
ALCALDE
DNI. 04212868

3. Adrián Rivera Jacinto DNI 04212734

Adrián Rivera Jacinto

4. Amilcar Morales Cárdenas DNI 04212741

Amilcar Morales Cárdenas

5. Máximo Serrano Mori DNI 09811805

Máximo Serrano Mori

6. Alicia León Venturo DNI 40782953

Alicia León Venturo

ASESOR DE LA CC TÁNGOR

1. Adrián Aguirre Atencio DNI 04200347

Adrián Aguirre Atencio

INTERPRETE (DE LA CC TÁNGOR)

1. Basilio Ramos Álvarez DNI 09905042

Basilio Ramos Álvarez

DIRECCIÓN DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LEGAL

1. Hellen July Horque Peñaloza DNI 46189671

Hellen July Horque Peñaloza

2. Nadia Vanessa Gamarra Carranza DNI 41370129

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE MONUMENTOS

1. Edines del Carmen Pebe Ynoqulo DNI 42138370



DIRECCIÓN DESCONCETRADA DE CULTURA DE PASCO

1. Alex Abelardo Chacón Limalmanla DNI 43219912

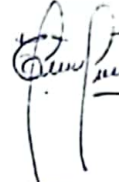


DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA

1. Daniel Alexander Juárez Rutty DNI 40384213



2. Tattiana del Carmen Cotrina Prado DNI 41904280



FACILITACIÓN

1. Felix Palomino Quispe DNI 08205780

